

Nº 950/SEC/11

Valparaíso, 19 de julio de 2011.

A S.E.
el Presidente del
Excelentísimo Tribunal
Constitucional

Tengo a honra remitir a Vuestra Excelencia copia, debidamente autenticada, del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional que regula el cierre de faenas mineras, el cual no fue objeto de observaciones por S.E. el Presidente de la República, según consta de su Mensaje Nº 324-359, de 19 de julio de 2011, el que fue ingresado en la Oficina de Partes del Senado con esta misma fecha, momento desde el cual se estima que fue despachado totalmente por el Congreso Nacional.

Asimismo, comunico a Vuestra Excelencia que el Senado, en primer trámite constitucional, aprobó el proyecto, en general, con el voto afirmativo de 27 señores Senadores, de un total de 38 en ejercicio.

En particular, los artículos 4º, 6º, 7º, 9º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 31, 33, 37, 38 -salvo su inciso sexto- 41, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59 y los artículos primero, segundo, tercero y cuarto, transitorios, fueron aprobados con los votos de 29 Senadores, de un total de 37 en ejercicio. El inciso sexto del artículo 38, por su parte, se aprobó con los votos favorables de 26 Senadores, también de un total de 37 en ejercicio. Se dio así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por su parte, la Honorable Cámara de Diputados comunicó que, en segundo trámite constitucional, aprobó los artículos 4º, 6º, 7º, 9º,

11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 31, 33, 37, 38, 41, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59 y los artículos primero, segundo, tercero y cuarto, transitorios, fueron aprobados tanto en general como en particular por 98 votos, con excepción de los siguientes artículos, que en la votación particular lo fueron del modo que se indica: 4° y 13 letras e) y k), por 102 votos; 16, por 90 votos; 26, inciso segundo, por 101 votos; 44, inciso tercero, por 101 votos; 48, inciso quinto, por 84 votos; 48, inciso sexto, por 89 votos; 58, por 97 votos; cuarto transitorio, inciso segundo, por 96 votos, en todos los casos de un total de 120 Diputadas y Diputados en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma al inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

El Senado, en tercer trámite constitucional, aprobó la totalidad de las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados con el voto conforme de 33 Senadores, de un total de 37 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por no haberse suscitado cuestión de constitucionalidad acerca del proyecto no se acompañan las actas respectivas.

En consecuencia y debido a que, como se ha señalado, la iniciativa de ley contiene materias propias de ley orgánica constitucional, y a lo establecido en el artículo 93, N° 1°, de la Carta Fundamental, me permito enviarlo a ese Excelentísimo Tribunal Constitucional, para los efectos de lo establecido en la disposición antes citada.

Acompaño copia del Mensaje N° 324-359, de S.E. el Presidente de la República, de 19 de julio de 2011; de los oficios números 357/SEC/11 y 905/SEC/11, del Senado, de 23 de marzo y de 13 de julio de 2011,

respectivamente, y del oficio número 9.523, de la Honorable Cámara de Diputados, de 15 de junio de 2011.

Asimismo, adjunto copia del oficio número 5, de la Excelentísima Corte Suprema, de 22 de enero de 2010, mediante el cual consigna su opinión en relación con esta iniciativa legal, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

GUIDO GIRARDI LAVÍN
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado